

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021ⁱ

Tomo 105, Colima, Col., sábado 26 de diciembre de 2020; Núm. 85, pág. 2

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO

NÚM. 393 POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes hace sabed:

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente

DECRETO

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI, Y 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN NOMBRE DEL PUEBLO EXPIDE EL PRESENTE DECRETO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES:

- 1.- El Gobernador Constitucional del Estado de Colima, por conducto del Licenciado Rubén Pérez Anguiano, Secretario General de Gobierno, mediante oficio identificado con el número SGG 257/2020, de fecha 30 de octubre de 2020, remitió a este Poder Legislativo la iniciativa con proyecto de Decreto por la que se solicita la expedición del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2021.
- 2.- Las Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado de Colima, a través del diverso oficio número DPL/1771/2019, de fecha 31 de octubre de 2020, turnaron a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, la iniciativa señalada en el punto anterior, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión de trabajo celebrada por la Diputada y los Diputados que integramos esta Comisión legislativa, el día 11 de noviembre de 2020, se aprobó el cronograma de actividades al que se sujetó el plan de trabajo para llevar a cabo el estudio de la iniciativa en cita, así como el análisis de su contenido que han contribuido a su dictaminación; estableciéndose para ello el calendario de reuniones a la que fueron convocados diversos entes públicos ejecutores de gasto que, de forma previa, remitieron a esta Soberanía sus anteproyectos de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, así como aquellos entes públicos que elevaron formal petición a efecto de comparecer ante esta representación legislativa para la exposición de sus necesidades presupuestarias, las cuales se desarrollaron en el orden siguiente:

	648 / 666 — 80% + 🔁 🔕	
37801	ткеандакоп се активасе аспінняванува рагата орегакоп.	2,200,000
37B02	Aplicación de gasto en servicios personales.	32,386,238
58A01	Atención al Programa de Protección a Nacionales en el Exterior.	367,618
58A02	Atención y Seguimiento a Programas Federales y Estatales.	332,411
58A03	Expedición de pasaportes.	1,695,810
58B01	Procesamiento de trámites de naturalización Art. 30 constitucional.	282,889
77A01	Registro de actividades y actos legales en la Defensa del Territorio.	26,952,803
77A02	Contribución con la consolidación de la política interna a través del acuerdo y diálogo entre los Poderes los Partidos Políticos Actores Sociales y los ciudadanos.	11,963,960
77B01	Servicios y trámites de la Dirección General de Gobierno otorgados.	7,360,365
77B02	Publicación en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA.	2,946,031
77B03	Otorgamiento de servicios y trámites de la Dirección de Asuntos Jurídicos.	3,633,248
77B04	Prestación de Actos Registrales.	6,667,257
77B05	Acciones de sensibilización a la población brindada.	1,522,480
77C01	Atención a migrantes colimenses.	4,338,918
77C02	Atención a Organizaciones Religiosas.	76,000
77C03	Promover proyectos programas y convenios de colaboración con los Municipios del Estado.	1,454,053
77C04	Atención Integral a víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos brindada.	5,131,856
77C05	Seguimiento y evaluación de las operadoras para la consolidación del sistema de justicia penal.	1,613,646

Colima, 2021.

¹ https://poe.col.gob.mx/p/26122020/sup08/820122601.pdf